

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6618** *REAL DECRETO 271/1989, de 17 de marzo, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar al Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), la cesión gratuita de la propiedad de un solar de su propiedad, sito en el barrio de La Rasilla de dicha localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria), en sesión celebrada el 27 de febrero de 1987, acordó ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social un solar de 3.400 metros cuadrados, sito en el barrio de La Rasilla y sitio de Pie Bandera, con destino a la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

El Instituto Nacional de la Salud, a la vista de la oferta mencionada y de los informes técnicos y jurídicos procedentes, acordó proponer a la Tesorería General de la Seguridad Social, la aceptación gratuita del solar ofertado por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

La Intervención General de la Seguridad Social, en 31 de octubre de 1988, ha informado favorablemente el expediente de la cesión referida ofrecida por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, al haberse ampliado el plazo de cesión del citado solar en cinco años, es decir, hasta febrero de 1992, pudiéndose realizar la obra en el tiempo que figura en el nuevo acuerdo de cesión del citado Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 1988.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el número 8 del artículo 13, de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en relación con el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 1989,

DISPONGO

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, para aceptar al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria), la cesión gratuita de la propiedad de un solar de 3.400 metros cuadrados, sito en el barrio de La Rasilla y sitio de Pie Bandera, con destino a la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, con cargo de los gastos derivados de la formalización del documento público de cesión, por cuenta del Instituto Nacional de la Salud, Entidad Gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el solar y que deberá hacerse cargo, asimismo, de los gastos de instalación y mantenimiento del citado Centro.

Art. 3.º Se faculta al Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Santander, para que, actuando por delegación de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público procedente y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

- 6619** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.789 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 521, de clase I, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Illueca (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad modelo 521, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Porvenir, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus

condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 2.789.—13-2-89.—Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

- 6620** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.790 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 522, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Illueca (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 522, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Porvenir, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 2.790.—13-2-89.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 6621** *ORDEN de 27 de febrero de 1989 sobre renuncia a los permisos de investigación de hidrocarburos «Río Segura A a G».*

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima» (REPSOL) y «BP Development of Spain, Sociedad Anónima» (BP), titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Río Segura A a G» otorgados por Real Decreto 3170/1979, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1980), presentaron escrito en el que manifestaban su renuncia a los mismos.

Tramitado el expediente de renuncia de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos por renuncia de sus titulares los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Río Segura A a G» y cuyas respectivas superficies vienen definidas en la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) por la que se concedió la primera prórroga.

Segundo.—Las titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos «Río Vinalopó A a L», las Sociedades REPSOL, CIEPSA, CNWL y BP, de conformidad con el contrato suscrito entre ellas el día 24 de octubre de 1988, aceptan el incumplimiento de REPSOL y BP en los permisos «Río Segura A a G», y se comprometen a la ejecución de un programa suplementario de investigación en los permisos «Río Vinalo-